

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1633.

CHIGUAYANTE 1 1 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese INMOBILIARIA E INVERSIONES GALAPAGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.863.600-1, en la dirección de CALLE UNO N°2878, LONCO RAY, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de INMOBILIARIA E INVERSIONES (DOMICILIO POSTAL).
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MSANEKO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RFC /JCF/C/csa.

Distribución:
- Interesado

SECRETARI

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Pirección de Adm. y Finanzas (Digital)